

Núm. 162

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 8 de julio de 2021

Sec. III. Pág. 81670

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11363 Orden APA/718/2021, de 2 de julio, por la que se dispone la cancelación de la inscripción de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado mediante el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero, resuelvo:

Se cancela la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de las variedades que figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Madrid, 2 de julio de 2021.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/21/2019, de 10 de enero), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda Sotillos.

illiteritacion, i emando ivilianda Sotillos.	
	ANEXO
	Cebolla
20080327 ALCOR.	
	Festuca Alta
20050110 AVENGER.	
20040198 CAYENNE. 20040164 SUMMER.	
	Festuca Roja
20060232 MORAIMA.	
	01

Girasol

20060282 AS27002.

cve: BOE-A-2021-11363 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 162 Jueves 8 de julio de 2021 Sec. III. Pág. 8167

Maíz

20090082 CARLETA YG. 20090006 CORETTA YG. 20090060 CYPANGO. 20090056 KOXX. 20090135 P8000Y. 20080044 RITUEL.

Patata

20060306 IKERNE. 20090168 POMAR.

Pimiento

20070340 MOISES.

Ray-Grass Inglés

20040167 NEW ORLEANS.

Remolacha azucarera

20050173 BANDIT. 20080179 COLUMBUS. 20090177 PASTEUR. 20080070 VALORIA.

Sandía

20160178 FORESTER.

Tomate

20080237 ALEGRO. 20080277 CARIATIDE. 20080259 DANICIA. 20080415 LUCITOP. 20130180 PIÑA. 20080378 ZAYDIN.

Trigo blando

20080358 FARMEUR.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X